

EXPEDIENTE:

ESCRITO : 001

SUMILLA : RECONOCIMIENTO DE MI DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA LEY 24041.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL COLLAO-ILAVE

Yo **Willy Maquera Chino** identificado con DNI N° 47936492 con domicilio real en Jr. Loreto N° 635 de la ciudad de Ilave; con celular N° 929916641, ante usted Digo.

conforme al artículo 115 del TUO de la ley 27444 que indica “cualquier administrativo, individual o colectivamente puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la constitución política del estado.”

Dentro de este contexto-

I. PETITORIO

PRETENSIÓN PRINCIPAL: SOLICITA SE RECONOZCA MI DERECHO A LA PROTECCIÓN QUE BRINDA LA LEY 24041 POR REALIZAR LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE POR MÁS DE UN AÑO ININTERRUMPIDO DE SERVICIOS, NO PUDIENDO SER CESADO NI DESTITUIDO SI NO ES POR COMISIÓN DE FALTA DISCIPLINARIA SANCIONADA PREVIO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

PRETENSIÓN ACCESORIA: RENOVACIÓN DE CONTRATO AL AMPARO DE LA LEY N° 24041, QUE AL TÉRMINO DE FECHA FIN DE MI CONTRATO SE ME RENEVEE EL CONTRATO PARA EL AÑO 2025

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

El suscrito empezó a prestar servicios en la unidad de gestión educativa local el Collao, en el cargo de CHOFER de la I.E.S. POLITECNICO REGIONAL “DON BOSCO” a partir del 07 de setiembre del año 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 según Resolución Directoral N° 001451-2023 de fecha 20 de setiembre del 2023 realizando funciones de naturaleza permanente, porque

dicha plaza y cargo se encuentra vacante y presupuestada en el CAP por CESE por límite de edad de personal administrativo de:

en el presente año nuevamente bajo concurso público gane la plaza vacante para el contrato del año 2024 en el puesto de CHOFER de la I.E.S. POLITECNICO REGIONAL "DON BOSCO" a partir del 01 de enero del año 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, según Resolución Directoral N° 000016-2024 de fecha 23 de enero del 2024.

como podrá ver señora directora desde mi ingreso a la fecha, no ha existido interrupción laboral, por lo que hasta la actualidad tengo vínculo laboral vigente y me encuentro prestando servicios por más de un año ininterrumpido en una plaza presupuestada y vacante de carácter permanente, por lo que conforme a los hechos me encuentro amparado por la ley 24041.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. el artículo 1 de la ley 24041 establece que

“los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente que tenga más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por causas previstas en el capítulo V del Decreto Legislativo N°276 y con sujeción a procedimiento establecido en el, sin juicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la misma ley”.

2. La casación 1539-2014-Arequipa emitida por la primera sala de derecho constitucional y social transitoria de la corte suprema de justicia de la república que establece:

“al haberse acreditado labores de naturaleza permanente que tenga más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por causas previstas en el capítulo V del Decreto Legislativo N°276 y con sujeción a procedimiento establecido en el, sin juicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la misma ley”.

3. La casación N° 005807-2009-Junin, emitida por la sala de derecho constitucional y social transitoria de la corte suprema de justicia de la república, establece lo siguiente:

“la ley N° 24041, en la jurisprudencia del tribunal constitucional.- Que además el tribunal constitucional al resolver el expediente N° 1084-20004-AA/TC PUNO”, mediante sentencia de fecha veintisiete de agosto de dos mil cuatro, en el caso de Doña Rosalía Nelly Perez Vasquez, quien ha sido cesada por determinación de

contrato a pesar de tener más de tres años de labores con algunos breves períodos de interrupción en sus servicios no mayores de treinta días, considero que las breves interrupciones tendenciosas que atentan contra el artículo 26° de la constitución, habiendo concedido amparo a dicha demandante y ordenando su reposición.

4. la gerencia de políticas de gestión del servicio civil, mediante - INFORME TÉCNICO N° 1209-2019-SERVIR/GPGSC, ha concluido en lo siguiente:

“III” conclusiones:

3.1 La ley 1° 24041 establece que los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente y que cuenten con más de un año ininterrumpido de servicios no pueden ser cesados o destituidos si no por comisión de falta disciplinaria sancionada previo procedimiento administrativo.

3.2 Para que un vínculo tenga condición de ininterrumpido, debe tratarse del mismo contrato que ha tenido vocación de continuidad, sin que se presenten variaciones en los elementos esenciales del mismo, caso contrario estaríamos frente a un nuevo contrato y no a la continuación del primigenio.

3.3 La protección contemplada por la ley N° 24041 únicamente aplica aquellos casos en los que el servidor ha presentado servicios por más de un año ininterrumpido en la misma plaza y, consecuentemente, en la misma entidad.”

-INFORME TÉCNICO N° 001003-2023-SERVIR-GPGSC

IV. MEDIOS PROBATORIOS

1. Resolución Directoral N° 001451-2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, con sus respectivas boletas de pago.
2. Resolución Directoral N°000016-2024, de fecha 23 de enero del 2024, con sus respectivas boletas de pago.
3. Casación 1539-2014-AREQUIPA
4. Casación N° 005807-2009-JUNIN
5. Expediente N° 1084-2004-AA/TC PUNO
6. INFORME TÉCNICO N° 1209-2019-SERVIR/GPGSC
7. INFORME TÉCNICO N° 001003-2023-SERVIR-GPGSC

Este ofrecimiento de medios prueba se realiza conforme al artículo 46 del TUO de la ley 27444 que indica “46.1 para el inicio,

prosecución o conclusión de todo procedimiento, común o especial, las entidades quedan prohibidas de solicitar a los administrados la presentación de la siguiente información o la documentación que tenga: 46.1.1 aquella que la entidad solicitante genere o posea como producto del ejercicio de sus funciones públicas conferidas por la ley”.

ANEXOS:

1-A Copia del documento Nacional de identidad

1-B Resolución Directoral N° 001451-2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, con sus respectivas boletas de pago.

1-C Resolución Directoral N° 000016-2024, de fecha 23 de enero del 2024, con sus respectivas boletas de pago.

1-D Casación 1539-2014-AREQUIPA

1-E Casación N° 005807-2009-JUNIN

1-F Expediente N° 1084-2004-AA/TC PUNO

1-G INFORME TÉCNICO N° 1209-2019-SERVIR/GPGSC

1-H INFORME TÉCNICO N° 001003-2023-SERVIR-GPGSC

POR LO EXPUESTO:

A usted pido acceder a mi pedido en el plazo de ley.

Ilave, 31 de octubre del 2024.

ATENTAMENTE,



Willy Maquera Chino
DNI N° 47936492



UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 001451 -2023

llave, 20 SEP 2023

VISTOS: El expediente N° EXP. 10614 - 2023, el informe final N° OFICIO N° 073-2023-DREP/UGELEC-DIES-PRDB-I del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de agilizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° OFICIO N° 073-2023-DREP/UGELEC-DIES-PRDB-I y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° EXP. 10614 - 2023 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2023;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL El Collao.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la suplencia temporal, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAQUERA CHINO, WILLY
 FECHA DE NACIMIENTO : 15/8/1992
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47936492
 CODIGO MODULAR : 1047936492
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. - INTEGRA
 FECHA DE AFILIACION : 1/6/2021
 CUISSP :



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO
 CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 1116114946N5
 CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1116114946N5
 NIVEL REMUNERATIVO : TE
 CARGO : CHOFER
 MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: RAMOS ALFARO, ROBERTO, Resolución N° RD. 001137-2023-DUGELE
 JORNADA LABORAL : 40
 NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E : Secundaria



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 7/9/2023
 FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2023
 N° DE EXPEDIENTE : EXP. 10614 - 2023
 N° DE FOLIO : 186

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al

clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Contrato de Trabajo de Personal Administrativo que forma

parte integrante de la presente resolución directoral, queda resuelto automáticamente una vez que se reincorpore el titular de la plaza.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área /

Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CORRI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A LISTO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINE DE LOS INTERESADOS

Wilson P. Mamani Huguin
Lic. Wilson P. Mamani Huguin
Especialista en Administrativo
UGEL El Collao



CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL
1047936492-273001

PUNO
UGEL ILAVE

RUC 20406266207

BOLETA DE PAGO

NOVIEMBRE - 2023

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA	ACTIVO
APELLIDOS MAQUERA CHINO	NOMBRES WILLY	DNI 47936492	
CENTRO DE TRABAJO POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO	CARGO TRAB.SERV.	TIPO SERVIDOR Administrativo de Serv. Contrat.	
RÉGIMEN LABORAL D.Ley Nro 276	VÍNCULO LABORAL INGRESO:07/09/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION	
LEYENDA PERMANENTE ---	DOC. DE REFERENCIA 1451-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra	
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	G.OCUP./CAT.REM. AUXILIAR / AE	
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1151713926N0	
CÓDIGO MODULAR IE 0755223			

DESCUENTOS DEDUCIBLES

DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Sueldo Base	S/ 50.00	D.L. 25897 AFP	S/ 65.56
Asig.D.L. 25671	S/ 60.00		
Asig. D.S.081	S/ 60.00		
D.U. 080-94	S/ 30.00		
Refrig. y Mov.	S/ 5.00		
Bon. D.U. 90-96	S/ 65.39		
DSE 021-92-PCM	S/ 6.08		
Cvid.DS154-91EF	S/ 18.40		
Grat.Aguinaldo	S/ 300.00		
Bon. Especial	S/ 13.93		
Reunificada	S/ 23.03		
DS261-91-EF IGV	S/ 17.25		
D.U.073-97	S/ 75.86		
D.U.011-99	S/ 87.99		
Ley29702	S/ 175.00		

TOTAL INGRESOS	S/ 987.93	TOTAL DESCUENTOS	S/ 65.56
TOTAL LÍQUIDO	S/ 922.37	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 489.60

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL
1047936492-273001

BOLETA DE PAGO

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

OCTUBRE - 2023

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS MAQUERA CHINO	NOMBRES WILLY	DNI 47936492
CENTRO DE TRABAJO POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO	CARGO TRAB.SERV.	TIPO SERVIDOR Administrativo de Serv. Contrat.
RÉGIMEN LABORAL D.Ley Nro 276	VÍNCULO LABORAL INGRESO:07/09/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA Pago en cheque
LEYENDA PERMANENTE ---	DOC. DE REFERENCIA 1451-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	G.OCUP./CAT.REM. AUXILIAR / AE
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1151713926N0

CÓDIGO MODULAR IE
0755223

DESCUENTOS DEDUCIBLES

DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Sueldo Base	S/.50.00	D.U.011-99	S/.87.99
Asig.D.L. 25671	S/.60.00	D.L. 25897 AFP	S/ 119.12
Asig. D.S.081	S/.60.00		
D.U. 080-94	S/.30.00		
Refrig. y Mov.	S/.5.00		
Bon. D.U. 90-96	S/.65.39		
DSE 021-92-PCM	S/.6.08		
Cvid.DS154-91EF	S/.18.40		
Bon. Especial	S/.13.93		
Reunificada	S/.23.03		
DS261-91-EF IGV	S/.17.25		
D.U.073-97	S/.75.85		
Reintg. Manual	S/.400.00		
Reint Man No Af	S/.159.00		
Ley29702	S/.175.00		

TOTAL INGRESOS

S/ 1,246.92

TOTAL DESCUENTOS

S/ 119.12

TOTAL LÍQUIDO

S/ 1,127.80

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 889.59



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



Resolución Directoral N° 000016 -2024

llave, 23 ENE 2024



VISTOS: El expediente N° EXP. 00104-2024, el informe final N° 0104-2023 DREP/UGELEC-DIES PRDB-I del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 0104-2023 DREP/UGELEC-DIES PRDB-I y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° EXP. 00104-2024 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL El Collao.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,



ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAQUERA CHINO, WILLY
 FECHA DE NACIMIENTO : 15/8/1992
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47936492
 CODIGO MODULAR : 1047936492
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. - INTEGRA
 CUISSP : - FECHA DE AFILIACION : 1/6/2021

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO
 CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 1116114946N5
 CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1116114946N5
 NIVEL REMUNERATIVO : TE
 CARGO : CHOFER
 MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: RAMOS ALFARO, ROBERTO, Resolución N° RD. 001137-2023-DUGELE
 HORNADA LABORAL : 40
 NIVEL DE LA I.E : Secundaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 1/1/2024
 FECHA DE TERM. DE CONTRATO : 31/12/2024
 N° DE EXPEDIENTE : EXP. 00104-2024
 N° DE FOLIO : 184

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL

UGEL El Collao
 LO QUE TRANSCRIBO A USTED
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CONSIGUIENTES



Tec. Carolina Maldonado Monroy
 (9) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
 FCHS/JAGA
 PCHC/JAGI
 HMC/ABOG I -AL
 HCCM/SISTEMA NEXUS
 2024



CÓDIGO MODULAR - SECUENCIAL
1047936492-273001

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

BOLETA DE PAGO

SETIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA	ACTIVO
APELLIDOS MAQUERA CHINO	NOMBRES WILLY	DNI 47936492	
CENTRO DE TRABAJO POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO	CARGO CHOFER	TIPO SERVIDOR Administrativo de Serv. Contrat.	
RÉGIMEN LABORAL D.Ley Nro 276	VÍNCULO LABORAL INGRESO:07/09/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION	
LEYENDA PERMANENTE ---	DOC. DE REFERENCIA 000016-24	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP - Integra Mixta	
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	G.OCCUP./CAT.REM. TECNICO / TE	
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1116114946NS	

CÓDIGO MODULAR IE
0755223

DESCUENTOS DEDUCIBLES

DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO	DESCUENTOS	MONTO
Sueldo Base	S/.50.00			D.L. 25897 AFP	S/ 58.85
Asig.D.L. 25671	S/.60.00			fantase	S/ 5.00
Asig. D.S.081	S/.60.00				
D.U. 080-94	S/.40.00				
Refrig. y Mov.	S/.5.00				
Bon. D.U. 90-96	S/.65.39				
DSE 021-92-PCM	S/.3.35				
CVid.DS154-91EF	S/.20.50				
Bon. Especial	S/.14.72				
Reunificada	S/.23.52				
DS261-91-EF IGV	S/.17.25				
D.U.073-97	S/.75.86				
Reint Man No Af	S/.275.00				
D.U.011-99	S/.87.99				
Ley29702	S/.180.00				
			S/ 978.58	TOTAL DESCUENTOS	S/ 63.85

TOTAL INGRESOS

TOTAL LÍQUIDO

S/ 914.73

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 502.98

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1047936492-273001

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS MAQUERA CHINO	NOMBRES WILLY	DNI 47936492
CENTRO DE TRABAJO POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO	CARGO CHOFER	TIPO SERVIDOR Administrativo de Serv. Contrat.
RÉGIMEN LABORAL D.Ley Nro 276	VÍNCULO LABORAL INGRESO:07/09/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE ---	DOC. DE REFERENCIA 1451-23	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	G.OCUP./CAT.REM. TECNICO / TE
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1151713926N0

CÓDIGO MODULAR IE
0755223

DESCUENTOS DEDUCIBLES		
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Sueldo Base	S/ 50.00	DS261-91-EF IGV	S/ 17.25
Asig.D.L. 25671	S/ 60.00	D.L. 25897 AFP	S/ 66.65
Asig. D.S.081	S/ 60.00		
D.U. 080-94	S/ 40.00		
Refrig. y Mov.	S/ 5.00		
Bon. D.U. 90-96	S/ 65.39		
DSE 021-92-PCM	S/ 3.35		
CVid.DS154-91EF	S/ 20.50		
Bonif.Escolar	S/ 400.00		
Bon. Especial	S/ 14.72		
Reunificada	S/ 23.52		
D.U.073-97	S/ 75.86		
Reint Man No Af	S/ 275.00		
D.U.011-99	S/ 87.99		
Ley29702	S/ 180.00		
TOTAL INGRESOS		S/ 1,378.58	TOTAL DESCUENTOS S/ 66.65
		S/ 1,311.93	AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 502.98



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,311.93 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 502.98

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.